

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION No.482

RADICADO: 27001333300420210019900
DEMANDANTE: ANSELMO ROMAN LOZANO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA –
EJERCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
ASUNTO: AUTO REQUIERE

Estando el expediente a Despacho para su estudio de admisión, se advierte que en la plataforma JUSTICIA XXI WEB se cargó por parte de la Oficina de Apoyo Judicial de esta ciudad un archivo denominado demanda que no contiene ninguna información.

En virtud de lo anterior y en aras de impartirle trámite a este asunto, se dispone que por secretaria se oficie a la Oficina de Apoyo Judicial de Quibdó para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación, remita con destino a este proceso, la demanda y los anexos, documentos que debieron ser radicados por la parte demandante al momento de presentar la demanda.

Líbrese el oficio correspondiente para tal fin.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'DUNNIA MACHADO', written over a grid of lines.

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza